

## **ORDEN DEL DIA**

### **Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**PUNTO 2.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE CONCESIÓN.

**PUNTO 3.-** MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

**PUNTO 4. -** MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN A-305 TRAYECTO PORCUNA-VALENZUELA.

**PUNTO 5.-** MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO CORDOBÉS.

**PUNTO 6. -** ASUNTOS URGENTES.

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

**PUNTO 7.-** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 8. -** DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**PUNTO 9. -** RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP).
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- Dña. Dolores López Salas. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA)

Sres. Concejales ausentes:

- Dña. Inés María Gordillo Pérez. (PP)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y acto seguido, se pasa a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

### **Primera Parte: Resolutiva.**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2016, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE CONCESIÓN.**

El Sr. Alcalde manifiesta que llega a su fin la concesión existente con la actual empresa, hay que volver a licitar la prestación del servicio, después de un trabajo consensuado y direccionado con técnicos del IPBS, se han creado unas bases para la licitación pública del servicio de ayuda a domicilio.

Se ha intentado que las bases sean validas, el servicio de ayuda a domicilio es técnico, completo y complejo y por ello con estas bases se pretende que el servicio que se preste sea el más óptimo posible para los usuarios.

El Sr. D. Bartolomé López pregunta por la duración del servicio, la Sra. Secretaria-Interventora aclara que la duración del contrato será de un año conforme a la duración del Convenio que hay firmado con el IPBS y podrá ser objeto de prórroga por otro año más, tal y como establece la ley.

El Sr. D. Bartolomé López manifiesta que con esas condiciones que vienen en los Pliegos una empresa pequeña será prácticamente imposible que se quedara con el servicio, el Sr. Alcalde responde que los pliegos recogen criterios que están en cualquier pliego de otro municipio, pero se trata de primar el servicio que se da a los usuarios, se trata de pliegos elaborados para prestar un buen servicio y cualquier empresa siempre que cumpla los requisitos puede optar a la licitación e insiste en que si la empresa adjudicataria da un buen servicio se beneficiarán las personas usuarias.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de concesión.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio.

#### **PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Por parte del Grupo Popular se presenta la siguiente Moción:

*“M<sup>a</sup> Mercedes Melero Quesada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valenzuela, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a: FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

*El día 3 de Octubre del año en curso, ha sido publicada en el BOE, la Resolución por la que se conceden ayudas en el marco de la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas a través del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

*Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos nuestra sorpresa al comprobar que la Institución Provincial queda fuera de la posibilidad de recibir fondos de la citada convocatoria por el hecho, tan grave, de que ni siquiera desde la Excm. Diputación de Córdoba se han presentado propuestas con las que concurrir para lograr recursos económicos destinados a inversiones en nuestra provincia, y en su caso en nuestro municipio.*

*Consideramos inexplicable lo ocurrido, cuando desde la propia Institución Provincial, allá por el mes de Octubre de 2015, y con ocasión de la firma de los convenios del Programa anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la provincia para ese año, se informó sobre dicha convocatoria a los representantes municipales, llegando a entregar instrumentos dirigidos a ir recabando información sobre uno de los objetivos temáticos de las estrategias que se integran en las ayudas europeas (OTa): Proyectos singulares de economía baja en carbono. Con posterioridad, quedó habilitado en la sede electrónica provincial, otro instrumento para los municipios menores de 20.000 habitantes interesados en adherirse al Grupo de trabajo sobre Fondos europeos con la finalidad, según se indicó, de ayudar a todos los que estuvieran interesados en cofinanciar proyectos con dichos fondos.*

*Además se siguió informando a los municipios sobre la previsión de publicación de la convocatoria a finales de noviembre de 2015, llegando a fijar como plazo recomendable el día 10 de Noviembre para trasladar sus necesidades locales al citado Grupo de Trabajo sobre Fondos europeos, integrado en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.*

*Con estos antecedentes, y con la fiabilidad que debe trasladarse desde una Institución pública como la Diputación de Córdoba, las diferentes localidades interesadas iniciaron sus trabajos siguiendo las indicaciones recibidas, en la creencia de que a través del mecanismo de agrupación de municipios en torno a la propia Diputación se concurriría a esta primera convocatoria de Fondos Europeos.*

*Sin embargo, con el transcurrir de las semanas y meses la propuesta conjunta que debía presentarse a esta convocatoria no vio la luz. La apertura del plazo de presentación a la convocatoria fue el 17 noviembre de 2015 culminando dos meses después, y desde la Diputación de Córdoba nada en beneficio de la provincia presentó.*

*Durante este periodo mucho ha sido el interés de representantes municipales y políticos sobre las actuaciones que se seguían respecto al tema de los Fondos Europeos. Consultas periódicas de distintos Alcaldes, y preguntas, en concreto, del Grupo Popular en la Diputación en diferentes Comisiones de Hacienda quedaron sin respuesta o simplemente se incumplieron. Un ejemplo, cuando en el mes de julio de 2015 al interesarse por este tema el Grupo Popular se anunció un plan de trabajo con los Grupos provinciales que no ha existido.*

*La prueba más evidente de que el cogobierno de PSOE e IU en la Diputación de Córdoba no ha concurrido a esta primera convocatoria la tenemos en una comunicación de fecha 8 de Julio de 2016, dirigida a representantes municipales por responsables del gobierno de la Diputación en el segundo semestre del año 2016, informando de extremos relacionados con la presentación de proyectos a una convocatoria que está próxima a publicarse en el BOE financiada con fondos FEDER.*

*Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos que esta decisión política del cogobierno de PSOE e IU en la Diputación en nada ha beneficiado a nuestro municipio. Nos encontramos ante una gestión política censurable que ha provocado la pérdida de oportunidades de inversión para nuestra provincia y en especial para los municipios más pequeños, que pese a sus limitaciones técnicas y económicas han estado trabajando en la creencia de que no se dejaría escapar una oportunidad como ésta.*

*Ante esta realidad nos preguntamos, quién responde por las expectativas creadas, quién compensa por el trabajo y el esfuerzo realizado por los ayuntamientos cordobeses y quién repara, la credibilidad y seriedad que debe tener la Institución Provincial. Se necesita información y urgente sobre lo que ha ocurrido, en su caso no descartar que se asuman responsabilidades y por supuesto no dejar pasar otra oportunidad ante la nueva convocatoria de Fondos europeos que ha sido publicada en el BOE el pasado viernes 7 de Octubre.*

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular Valenzuela propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS

**Primero.-** El Ayuntamiento Pleno de Valenzuela manifiesta su malestar por la no concurrencia del Gobierno socialista y de IU en la Excm. Diputación de Córdoba en las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP1242712015, de 13 de noviembre, y que ha hecho perder hasta un máximo de 15 millones de euros a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

**Segundo.-** Instar al Gobierno socialista y de IU de la Institución Provincial a que realice los trámites pertinentes para que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba concorra en la segunda convocatoria de ayudas con cargo a fondos FEDER 2014-2020 de fecha 6 de Octubre y publicada en el BOE el día 7 de Octubre, para dar cobertura al desarrollo social y económico de los municipios cordobeses menores de 20.000 habitantes.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.

Fdo. M<sup>a</sup> Mercedes Melero Quesada.

Portavoz Grupo Municipal PP”

El Sr. Alcalde explica que se trata de que hubo una reunión con todos los pueblos en Diputación y allí se dijo que iban a ofrecer sus servicios para que los pueblos de menos de 20.000 habitantes pudieran concurrir de forma conjunta a la convocatoria y solicitar financiación para las propuestas que hicieran los pueblos, sin embargo, no se concurrió a la primera convocatoria, con esta Moción se trata de manifestar el desacuerdo por no haber presentado solicitud y solicitar que en esta segunda convocatoria se concorra.

El Sr. Bartolomé López responde que por lo visto la Diputación de Córdoba no se presentó a la convocatoria porque las Diputaciones no pueden, quedan excluidas en las bases y el PP conocía la exclusión porque en octubre de 2015 aprobó una moción conjunta con el resto de grupos para solicitar al Ministerio que se incluyera a las Diputaciones así como a los municipios menores de 20.000 habitantes. En abril de 2015 ya conocían que la única participación de la Diputación podía ser a través de agrupaciones de municipios y sin embargo no iniciaron los trámites para elaborar estrategia alguna ni se pusieron en contacto con los municipios a pesar de que los técnicos así lo propusieron. ¿Te llamaron desde Diputación en aquella ocasión? Porque no llamaron a nadie.

El Sr. Alcalde aclara que no me llamaron en abril sino en octubre y me citaron a una reunión. El Sr. Bartolomé López aclara que en octubre llamaron porque ya había otro gobierno.

El Sr. Alcalde continúa explicando que en octubre nos llamaron, nos adherimos a la Red de municipios para la sostenibilidad, presentamos actuaciones con la intención de crear la red de municipios y todos solicitamos los fondos para acometer las actuaciones. Finalmente no concurrieron, y con esta Moción lo que solicitamos es que lo hagan ahora.

El Sr. Bartolomé López replica que la reunión la tenían que haber hecho en abril en 2015 y haber concurrido como agrupación, si el PP aprueba una moción para que incluyan a las Diputaciones como vais a pedir que lo solicite Diputación si no puede.

El Sr. Alcalde responde que no pueden como entidad pero si como red de municipios que ya esta constituida y nuestros proyectos están estudiándose para la próxima convocatoria.

El Sr. Bartolomé insiste en que se sabía desde abril y no se hizo nada. El Sr. Alcalde argumenta que a Valenzuela la llamaron en octubre de 2015, con esta Moción solo pedimos que se haga lo posible para que nos incluyan en la segunda convocatoria. Nos agrupamos como red de municipios y nos quejamos de que después no se ha concurrido a la convocatoria cuando ya teníamos la agrupación, Diputación se comprometió en realizar los proyectos y acometer las obras y los Ayuntamientos ni siquiera tendríamos que abonar el 20% que correspondía, nos lo pusieron todo muy bien, se envió todo lo que no solicitaron con prisa y ahora resulta que no han concurrido, no sé los motivos exactos.

Acto seguido, se procede a la votación resultando de la misma 3 votos en contra del

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016



53FEE682AB03E4B60202

Grupo Socialista, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos por Valenzuela y 4 votos a favor del Grupo Popular, con lo cual se aprueba por mayoría absoluta la Moción presentada.

#### **PUNTO 4. - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN A-305 TRAYECTO PORCUNA-VALENZUELA.**

Por parte del grupo popular se presenta la siguiente Moción.

*“D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Melero Quesada calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:*

**REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN A-305 TRAYECTO PORCUNA - VALENZUELA**

##### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El art. 56.7 del vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general del Estado; estableciendo el apartado 80 del mismo artículo que la Comunidad Autónoma también participará en la planificación y programación de las obras de interés general competencia del Estado.*

*Incumbe igualmente a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva sobre la red viaria que discurra íntegramente por nuestra comunidad, sean por carretera o ferroviarias, sobre los centros de transporte y red logística, sobre los puertos y sobre los aeropuertos que no sean declarados de interés general todo ello por mandato del art. 64 de nuestro Estatuto.*

*Finalmente, el mismo Estatuto, en su art. 10, enumera entre los objetivos básicos de la nuestra Comunidad Autónoma el aprovechamiento de los recursos económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.*

*En el marco del mandato estatutario, y en el ejercicio responsable de sus competencias, es una obligación ineludible del Gobierno de la Junta de Andalucía, planificar, programar y acometer la ejecución de las infraestructuras de un sistema de transportes andaluz que garantice la capacidad de interrelación y la accesibilidad como requisitos básicos para la competitividad; y ello porque la propia función de transportar bienes y personas es fundamental para el desarrollo económico y para la satisfacción de los derechos sociales.*

*La política de infraestructuras del transporte, en su calidad de objetivo preferente para el conjunto de la Comunidad, debiera contar con un flujo constante, regular e importante de inversión; porque vértebra el territorio, porque potencia la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios; y porque una correcta política en esta materia, posibilita un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos, una minoración del impacto sobre el medio ambiente y, sobre todo, una disminución de los accidentes y siniestrabilidad.*

*En ese contexto tanto la Administración Central como la autonómica han venido formulando periódicamente Planes de inversión en Infraestructuras del transporte y la comunicación, con diversos grados de compromiso y de ejecución. En ese contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 19 de Febrero de 2013 formular la revisión del Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía con un horizonte temporal que abarca hasta el ejercicio 2020 (PISTA 2020). Un plan que debiera dibujar la red de comunicaciones y transporte de Andalucía para 2020, con una memoria económica realista y un cronograma creíble, y que sin embargo ha resultado ser un autentico fiasco, Una tomadura de pelo un cumulo de despropósitos, en palabras vertidas por el propio sector de la obra pública andaluza y publicadas en medios de comunicación. Un plan que ha merecido una enmienda a la totalidad tanto del Colegio de Ingenieros de Andalucía, como de las asociaciones*

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016



53FEE682AB03E4B60202

empresariales del sector de la obra pública. Un plan que nuevamente se ha olvidado de Valenzuela, excluyendo de la ejecución una actuación tan importante como trayecto Porcuna – Valenzuela en A-305, que no aparece en el PISTA como propuesta a realizar tras el 2020. Andalucía y Valenzuela merecen de una planificación seria y creíble, en materia tan sensible como la red de comunicaciones, que atraiga la inversión y haga más segura y cómoda la vida de los andaluces, porque no apostar por ellas es sencillamente renunciar al futuro de nuestra tierra.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020, y a que presente a Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía propuesta para nueva reformulación del Plan, iniciando un proceso de participación para su elaboración, y -en su momento- redactando una memoria económica y cronograma de ejecución de las obras públicas para que se integren en ese nuevo plan. Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el parlamento de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda que incluya en su planificación la actuación mejora A-305 trayecto Porcuna – Valenzuela remitiendo a este ayuntamiento tal planificación e incluyendo partidas suficientes Presupuesto General de la comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Fdo: M<sup>a</sup> Mercedes Melero  
Portavoz Grupo Popular”

El Sr. Alcalde explica que se trata de que el Plan Pista 2020 tiene actuaciones complementarias y que se van a realizar después de 2020 y es la variante de Valenzuela, la cuestión es que del tramo de Valenzuela – Porcuna no aparece nada, la Moción va en todo el Plan Pista pero nosotros luchamos por lo que nos afectan y es que se mejore la A-305 en el trayecto Porcuna – Valenzuela.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que si tanto interesa porque en el periodo de alegaciones no se hizo ninguna. El Sr. Alcalde responde que mi grupo en el parlamento de Andalucía si alegó. El Sr. Bartolomé López que a quien le correspondía presentar alegación era al Ayuntamiento de Valenzuela y no se hizo. El Sr. Alcalde replica que si en aquel momento no se alegó por el Ayuntamiento ahora sí se solicita a través de esta Moción.

El Sr. Bartolomé insiste en que la Moción llega tarde al Pleno, puesto que las alegaciones al Plan Pista 2020 ya se han hecho, pero aún así, el PSOE de Valenzuela conoce y sabe las deficiencias que existen en la calzada que estamos tratando, por lo tanto, le propongo al Grupo Popular que hagamos una enmienda firmada por todos los grupos de la corporación con la siguiente redacción:

1. El Ayuntamiento de Valenzuela, conociendo los desperfectos que tiene la A-305, pedimos a la Delegación de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba que haga un estudio sobre las deficiencias de la A-305.
2. Instar a la Delegación de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba que se contemple lo más pronto posible la planificación y actuación de la mejora de la A-305 en el tramo Valenzuela-Porcuna.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

El Sr. Francisco Javier Susín manifiesta que las alegaciones están ahí, pero debe de haber técnicos que vean las carreteras y me parece vergonzoso que se arreglen tramos como Baena que están bien y dejar en un estado lamentablemente otros, como es el tramo Valenzuela-

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

Porcuna o que no se acometan las obras de la variante. Estoy de acuerdo en todo y deberíamos estar pendientes de los técnicos para que vean las carreteras y se arreglen las que verdaderamente están deficientes.

El Sr. Ildefonso Ruiz manifiesta que aunque sea autonómica el control será a nivel provincial, el Sr. Bartolomé López responde que no, que el control también es autonómico.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose por unanimidad la Moción presentada por el Grupo Popular junto con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en los términos antes transcritos.

## **PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO CORDOBÉS.**

Por parte del Grupo Socialista se presenta la siguiente Moción:

### **“MOCION EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO CORDOBES**

*Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en defensa de los trabajadores y trabajadoras del campo cordobés.*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Todos los grupos políticos de este Ayuntamiento y la sociedad en general de Valenzuela, somos conscientes de la grave situación por la que atraviesan los trabajadores el campo de la provincia de Córdoba, los de esta comarca en particular y muy especialmente los de nuestro municipio.*

*Una situación que se traduce en una importante pérdida de afiliados a la Seguridad Social Agraria, es decir de activos, de trabajadores/as, unida a un descenso importante también de la protección por desempleo.*

*Durante los últimos cinco años, más concretamente entre julio de 2011 y julio de 2016, en nuestra provincia han desaparecido un total de 7.248 afiliados a la Seguridad Social en el campo. De los que a nuestra comarca corresponden 649 y a nuestro municipio 38.*

*A esta circunstancia hay que añadir un hecho que agrava la situación y es que durante ese mismo período, existen un total de 4.844 personas menos percibiendo el subsidio o la renta agraria, de las que el 75%, es decir 3.638, son mujeres.*

*Por lo tanto la pérdida de jornales y de protección por desempleo en el campo cordobés se está cebando precisamente con las mujeres.*

*En definitiva, una caída de la protección por desempleo que supone la pérdida mensual de 183.180 € para nuestra comarca y de 16.188 € para nuestro municipio.*

*Por lo tanto, esta reducción de la protección por desempleo hace que el gobierno en funciones de Mariano Rajoy deje de invertir en nuestros pueblos, 2.114.000 euros CADA MES.*

*La situación de los trabajadores del campo cordobés es tan preocupante como que, si en diciembre de 2015, en plena campaña agrícola, el 50% de los afiliados a la seguridad agraria no realizaron jornadas reales, durante el pasado mes de junio eran ya el 60% de los afiliados quienes no realizaron jornadas, es decir 50.530 personas no realizaron trabajos en el campo.*

*A esta grave situación se unen la circunstancias climatológicas que están propiciando una pertinaz sequía, lo que tendrá efectos negativos sobre las producciones agrícolas de nuestra provincia, especialmente en el olivar y la naranja, con la consiguiente pérdida de producción y de jornales.*

*Siendo también necesario y urgente, establecer mecanismos de control, por la Inspección de Trabajo, para que en la provincia de Córdoba se respeten las condiciones laborales y salariales del convenio provincial del campo, evitando a su vez mafias que exploten a los trabajadores, como sucede en la Vega del Guadalquivir con los cítricos.*

*Es por lo que se proponen al Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Que el Gobierno de España realice Planes Especiales de Empleo para paliar la*

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

*permanente falta de jornales en el campo cordobés.*

*2.- Que la Inspección Provincial de Trabajo desarrolle un plan de acción para el cumplimiento del Convenio del Campo en la provtncia de Córdoba, muy especialmente en la Vega del Guadalquivir.*

*3.- Que se eliminen o se reduzcan el número de las 35 peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario o a la renta agraria.*

*4.- Que todas las personas que necesiten peonadas para acceder al subsidio agrario o la renta agraria puedan computar las realizadas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y las de todos los planes de empleo que ejecuten los municipios.*

*5.- Que en la selección de trabajadores/as para los proyectos del Programa de Fomento de empleo Agrario se realice, con prioridad, a las personas que no tengan peonadas suficientes para solicitar el subsidio o la renta agraria.*

*6.- Que se den traslado de estos acuerdos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social”.*

El Sr. Bartolomé López manifiesta que si nos fijamos en Valenzuela hay muchas mujeres que no van a la cosecha.

El Sr. Alcalde responde que apoyamos la defensa de las justas condiciones laborales de los trabajadores del campo, apoyamos también la defensa de los sectores afectados directa e indirectamente por esta situación y que son esenciales para la economía de nuestra provincia, respecto a la rebaja en el número de peonadas para poder acceder al subsidio, si un gobierno ha sido sensible con los trabajadores del campo y las diferentes circunstancias excepcionales que se han sufrido en los últimos años en la agricultura andaluza, ha sido el gobierno central del Partido Popular. Único que atendiendo a las excepcionales circunstancias producidas por los negativos efectos climatológicos en las campañas agrícolas, ha ido reduciendo las peonadas en los años 2013 y 2015 de 35 iniciales hasta dejarlas en 20. Sin descartar la posibilidad de que ante nuevas situaciones extraordinarias se podrían adoptar medidas también extraordinarias en la presenta campaña. El aumento presupuestario destinado a este programa se ha producido con un gobierno del Partido Popular en nuestra provincia, en los últimos años y en una situación de crisis como nunca conocida en nuestro país, la provincia de Córdoba ha visto incrementado el presupuesto destinado a este programa.

Pero no podemos estar de acuerdo con la petición de eliminación de las peonada. Por lo que presentamos una enmienda de sustitución en el siguiente sentido:

*“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LOS ACUERDOS DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS DEL CAMPO CORDOBÉS.*

#### *ACUERDOS*

*1.- Estudiar con carácter urgente, excepcional y transitorio, en el marco de los órganos correspondientes y, en su caso en el de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, la reducción de las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras, eventuales del campo teniendo en cuenta los precedentes de ocasiones anteriores, como el reciente Real Decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.*

*2.- Estudiar en un marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ampliación de los fondos del Programa de fomento de Empleo Agrario una vez se haya materializado el compromiso asumido por el gobierno Andaluz de aumentar su aportación a este programa.*

*3.- Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía a la aprobación de un programa de integración, formación y empleo, para los trabajadores agrícolas de Andalucía, al subsidio agrario como medio de buscar alternativas para mantener la población en las zonas rurales.*

El Sr. Alfonso Luque manifiesta que la mecanización del campo cada vez es mayor, y donde antes hacia falta mujeres ahora ya no. El Sr. Alcalde responde que está de acuerdo pero habrá que buscar otros medios.

El Sr. Bartolomé López replica que el 50% de los trabajadores del campo no tienen ningún

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016



jornal, en estos pueblos no se consiguen, el Sr. Rafael comenta que también se apuntan a quienes no quieren ir.

Acto seguido, se procede a la votación, resultando de la misma 4 votos del Grupo Popular a favor de la enmienda de sustitución y en contra de la Moción, tres votos en contra de la enmienda de sustitución y a favor de la Moción y una abstención del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela, con lo cual se aprueba por mayoría la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular.

## **PUNTO 6. - ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No manifestándose ninguno, se pasa al siguiente punto.

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

## **PUNTO 7. - COMUNICACIONES OFICIALES.**

- El Sr. Alcalde informa:

- Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención extraordinaria por Diputación para inversiones. Llevamos tiempo intentado hacer una actuación en el Ayuntamiento por varias vías y no se ha podido y se va a usar esta subvención para la reforma del ayuntamiento, saneamiento, cableado, suelo, puertas, ventanas por importe de 48.000€ y sobre todo tema de humedades. El plazo para iniciar las obras es diciembre.
- Se ha concedido al Ayuntamiento una subvención por el Instituto Andaluz de la Juventud por importe de 2.000€, se ha solicitado hacer una carrera por la igualdad, hay que ejecutarla y no sé si se ha publicado ya hoy sino en breve estará.
- El Ayuntamiento de Valenzuela va a participar en la Feria de los municipios, nos invitan desde Diputación, vamos a tener un stand y vamos a representar el Corpus.
- En cuanto a la obra de la Plaza Corpus Christi ya se ha aprobado proyecto y se han iniciado los trámites para su ejecución.
- A través del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y del Plan Extraordinario de Caminos, se va a arreglar el tramo 1 y 2 del Camino de Bujalance ya hemos recibido la concesión de ayuda.
- Estamos intentando que se arregle el Cordel de Granda, se han enviado varios escritos con informes, fotos, al tratarse de un Cordel es de titularidad de la Junta, nos autorizaron que actuara el Ayuntamiento pero con unos condicionantes que no podíamos cumplir y estamos intentando que lo arregle la Junta.

## **PUNTO 8. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA..**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 346/2016 a la 464/2016**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016

## **PUNTO 9. – RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Alfonso Luque: Ruego que se quite un cartel que hay a la salida del camino del cementerio porque dificulta la visibilidad, es un cartel de Mancomunidad, que se cambie de sitio.

- Alfonso Luque: Como la vivienda que tenía cedida la peña del Barcelona se ha tenido que desalojar por mal estado, quería saber si el Ayuntamiento le va a ceder otro local. El Sr. Alcalde responde que se le ha buscado pero no hay muchas soluciones, las propuestas no se han visto viales, si tuviéramos algún edificio se cedería pero es complicado. Si hay alguna propuesta que se diga, intentaremos buscar alguna solución. El Sr. Alfonso Luque ruega que se tenga en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecinueve horas del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**53FE E682 AB03 E4B6 0202**



53FEE682AB03E4B60202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 9/11/2016  
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/11/2016